



REF.: DESIGNACIÓN DEL SEGUNDO SUBROGANTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE PLANEAMIENTO, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, QUE INDICA.

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL N°29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto coordinado, sistematizado y refundido de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- La Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.
- La Resolución D.P. Exenta N°384 del 05 de junio de 2018, que establece nuevas unidades funcionales de la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas MOP.
- La Resolución D.P. Exenta N°228 del 28 de junio de 2022, que establece funciones y delega facultades a cargo de Director/a Regional de la Dirección de Planeamiento.
- El Decreto MOP N°78/2026.

RESUELVO

D.P. EXENTA N°

1. **DESÍGNASE**, a contar del 23 de julio de 2026, al funcionario **José Miguel Martínez Neghme, RUT N° 16.358.843-9**, Profesional contrata, Grado 5° E.U.S. de la Dirección de Planeamiento de la Región de Los Lagos, como Segundo Subrogante del Director Regional de Planeamiento de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con residencia en Puerto Montt, quien desempeñará dichas funciones y atribuciones en ausencia temporal o impedimento legal del Titular.
2. **ESTABLÉCESE**, que las funciones y atribuciones asignadas al Segundo Subrogante del Director Regional de la Dirección de Planeamiento de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, serán las establecidas en la Resolución DP (Exenta) N°228 del 28 de junio de 2022.
3. **FÍJESE**, que en virtud de la presente designación, y en el marco de las funciones y atribuciones asignadas, el funcionario estará autorizado a utilizar Firma Electrónica Avanzada.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a: interesado, Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Dirección Regional de Planeamiento de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Dirección Regional de Planeamiento de la Región de Los Lagos, Departamento de Administración y Gestión de Personas, Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes de Planeamiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° PROCESO: 20366358

